

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MIÉRCOLES  
21 DE FEBRERO DE 2007.  
ACTA N° 015-07.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No-015-07, celebrada el 21 de febrero de 2007, al ser las 2:54 p.m. con el siguiente quórum:

MSc. Diego Viquez Lizano, Presidente  
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vice-Presidenta  
Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria.  
Licda. María Isabel Castro Durán, Directora.  
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora.

***INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:***

Lic. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General.  
Lic. José Antonio Li Piñar, Gerente General  
Lic. Rodrigo Campos, Asesor Jurídico.  
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

***AUSENTE:***

Doctor Alejandro Moya Álvarez, por motivo de trabajo

***ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA:***

El MSc. Diego Viquez Lizano somete a votación el orden del día.

Las señoras y señores Directoras manifiestan estar de acuerdo.

***ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:***

***2.1. VARIOS:***

El Master Diego Viquez informa a las señoras y señores Directores que el día lunes por la mañana, en compañía del Lic. José Rodolfo Cambronero y el Lic. José Antonio Li, realizaron algunas visitas a las Gerencias de Alajuela, Heredia, Alajuela, Cartago y San José, menciona

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MIÉRCOLES  
21 DE FEBRERO DE 2007.  
ACTA N° 015-07.**

que las visitas se realizaron en torno al Programa Avancemos, cuya ejecución en las dos primeras semanas del curso lectivo había sido bastante deficiente, en razón de que el inicio del curso lectivo ha sido complicado, no solo para la Institución sino para el Ministerio de Educación, por lo que en consecuencia el tema de las constancias de matrícula se dificultó para muchos de los beneficiarios posibles, sin embargo, debe de mencionar que la ejecución en estos tres días se ha incrementado en casi el triple, comparado a las dos semanas completas.

Al respecto manifiesta que se sigue reiterando los problemas en las zonas rurales, específicamente en las ejecuciones que son bastante bajas, tal y como se ha analizado en sesiones anteriores.

Además de que existe problema con la escasez del personal ejecutor de la Institución, agravado con el hecho de que algunas o algunos funcionarios se encontraban atendiendo alguna emergencia o en gestiones administrativas. Es decir, que el IMAS tiene una limitante importante a nivel de capacidad instalada del recurso humano, que hace pensar en que están haciendo las cosas en el camino adecuado, máxime cuando se piensa en alianzas y en hacer que el IMAS más bien diseñe políticas en lugar de que ejecute, sobre todo con los tres grandes actores de la sociedad que son las iglesias, los municipios y la empresa privada.

Continúa manifestando que el día de ayer se reunió con los funcionarios asesores de la Asamblea Legislativa con el fin de explicarles la labor que ejecuta el IMAS.

También estuvo reunido con el señor Vicario de la Arquidiócesis de San José y el señor encargado del Area Social, con el fin de dar pasos para ejecutar a través de programas concretos el convenio marco firmado con ellos.

Menciona debido a que tenía a que atender otros asuntos relacionados con su cargo se tuvo que ausentar durante la parte final de esa reunión, por lo que le solicita al Lic. Rodrigo Campos quien sí estuvo presente, que le informe al Consejo Directivo cuáles fueron los resultados finales.

El Lic. Rodrigo Campos manifiesta que en dicha reunión se les expuso la forma de trabajar en la Institución, así como los diferentes beneficios o programas de la Institución, con el objeto de que fueran analizando la posibilidad de ubicar algunas de las iniciativas que está desarrollando la Iglesia y concretamente la Arquidiócesis en esta zona, partiendo de que casi por lógica, lo primero que se tiene que considerar es la posibilidad de que ellos tengan acceso a la información del SIPO, debido a que cuentan con población determinada y ubicada que ya sea que en algunos casos demandan los servicios sociales que da la iglesia que bien pudieran

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MIÉRCOLES  
21 DE FEBRERO DE 2007.  
ACTA N° 015-07.**

ser beneficiarios de la Institución, o personas a las cuales podrían tener acceso y que podrían determinar si la Institución no le está dando un servicio para eventualmente hacer el trámite con la Institución.

Por lo que se planteó como opción inicial presentar al Consejo Directivo una propuesta de convenio para que ellos tengan acceso a la información del SIPO, y que lo valore y si se tiene a bien aprobarlo.

A partir de ahí ellos están viendo otras opciones importantes, como en Los Guido para una atención de un comedor infantil, para lo cual lo que se quiere es conversar con el sacerdote que tiene a cargo ese proyecto, para ver el grado de maduración del proyecto con respecto a los requisitos institucionales y en paralelo a esta acción del SIPO, y escoger uno de los primeros proyectos por trabajar.

Continúa manifestado el señor Presidente Ejecutivo que en horas de la tarde del día de ayer se reunió con personeros del Banco Crédito Agrícola, que son los que colaboran con la parte del manejo de cuentas y de finanzas, de dinero y almacén en el Aeropuerto, con la idea de que eventualmente se vaya pensando en ampliar el convenio suscrito con ellos, si se encuentra en la etapa de expansión de las Tiendas Libres.

Informa que en el día de hoy se reunió con los representantes de la Asociación Empresarios para el Desarrollo que congrega aproximadamente 120 empresarios de muy alto nivel, con el fin de ir ejecutando la estrategia denominada “Responsabilidad Social Empresarial”.

Amplía diciendo, que las iniciativas que tienen en Desamparados y en Santa Ana son muy interesantes y eventualmente podrían colaborar con el IMAS en el tema de Avancemos en los colegios de secundaria y algunos consejos con grupos de desarrollo que tienen en algunas comunidades, que podrían eventualmente ayudar en materia de selección de beneficiarios.

Señala además que en horas de la tarde se va a tener que retirar de la sesión un poco antes, debido a que se le va a presentar a los señores obispos una estrategia como parte de la agenda de acompañamiento del TLC de proteger sobre todo a los sectores más vulnerables especialmente con los agricultores indica que al Gobierno de la República le pareció una estrategia muy integral, que le agregara al PAO unos detalles adicionales y para presentarle a los obispos una estrategia oficial del gobierno en materia de atención a los grupos de agricultores más vulnerables.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MIÉRCOLES  
21 DE FEBRERO DE 2007.  
ACTA N° 015-07.**

Finalmente señala que el día de mañana se va a realizar por parte del Consejo Directivo, la visita a Guanacaste, en la Gerencia Regional.

La Licda. Flora Jara interviene para referirse al Programa Avancemos, en el sentido de que el Lic. José Miguel Salas, Asesor de la Presidencia Ejecutiva, en días pasados se ofreció para enviar funcionarios para motivar a los colegios con el fin de activar ese programa. Luego se enteró que la Licda. Rosibel Guerrero, Gerente Regional de Alajuela estuvo reunida con los Directores de las distintas Instituciones de Secundaria de la Provincia de Alajuela, quien le comentó que esa reunión fue de gran provecho y ya en los colegios se estaban levantando las listas de alumnos que van a beneficiarse de ese programa.

***ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES:***

1. La Licda. María Isabel Castro manifiesta que desea compartir con las señoras y señores Directores una noticia muy halagadora, con respecto a la visibilidad que va adquiriendo el IMAS en localidades urbano-marginales de San José, concretamente de El Alto el Carmen de Tres Ríos y de San Diego y Boca del Monte de Tres Ríos, en el sentido de que el personal de la Institución, se ha apersonado a dichas localidades para indagar cuáles son los jóvenes que deberían estar estudiando y actualmente no lo están.

Al respecto opina que solamente esa acción sustentaría la razón de ser de la Institución, ya que esta modalidad de trabajo desplegando el quehacer institucional en las localidades marginales incentiva la inserción escolar en aquellos jóvenes en situación de pobreza, que están fuera del sistema educativo.

Le complace mucho que eso se esté llevando a cabo y el transmitir la visión de los potenciales beneficiarios de esas comunidades.

2- El otro tema que quisiera compartir es en relación con una directriz emanada de parte del Lic. Olman García el Subgerente Administrativo-Financiero, con respecto al parqueo de los vehículos de los Señores Directivos, para lo cual se le comunicó por parte de la secretaría que de ahora en adelante no era posible parquearse al frente del edificio.

Aclara que a pesar de que el Lic. Olman García le manifestó que la directriz no era para los Directores, los guardas están instruidos para no permitir que los carros de tres de los señores Directores no puedan parquearse al frente del edificio, los días de la sesión.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MIÉRCOLES  
21 DE FEBRERO DE 2007.  
ACTA N° 015-07.**

Respecto al tema anterior, la señora Mireya Jiménez manifestó su inconformidad por la forma en que se le comunicó dicha directriz, por lo que quisiera que la Administración le indique que deben de hacer y de donde emanan las directrices.

3- La señora Directora María Isabel Castro aprovecha para referirse a lo que el Señor Presidente Ejecutivo expresó en asuntos varios, en relación con la modalidad de visitas que se hicieron a las diferentes Gerencias Regionales, por lo que quisiera resaltar su preocupación con respecto a medidas que deben de tomarse y de enmarcarse dentro de un nuevo Plan Estratégico Institucional y los procesos de rediseño que tienen que implementarse en lo relativo al recurso humano, debido a que existe un desbalance muy grande a nivel de las dependencias regionales, considera que debe reforzarse el recurso humano de las unidades ejecutoras pero con el personal de las oficinas centrales que es donde se concentra casi el 40% de los funcionarios instituciones.

Por tanto exhorta a la Presidencia Ejecutiva, para que dentro del proceso PEI y lo que va a significar el rediseño de los procesos, el nuevo organigrama institucional etc. considere la desconcentración máxima para fortalecer las unidades ejecutoras y ver de qué manera ese recurso humano que está ubicado en oficinas centrales y que es aproximadamente el 40% se traslade a las unidades ejecutoras.

Cree que esta es una preocupación válida y que se enmarca dentro de todo ese accionar que el IMAS tiene que emprender y desea que la Administración actual cuente con todo el apoyo para realizar ese cambio.

El Señor Presidente acota al respecto diciendo, que la Administración revisó el tema con respecto al personal de oficinas centrales para lo cual, en promedio al desconcentrarlas, en las unidades lo que suman son 10 personas promedio en cada una de ellas, por ejemplo, la Auditoría y Asesoría Jurídica y que sería importante que el Consejo Directivo revise el cuadro elaborado.

Aclara también, que en este momento mucho personal de oficinas centrales, está apoyando a las Gerencias Regionales con el Programa Avancemos, por una orden emanada de la Dirección Superior.

4- La señora Flora Jara Arroyo comenta, que esta mañana estuvo presente en la graduación del IMAS y el CUNA de 125 personas que recibieron títulos de masajistas, principios de contabilidad, manejo empresarial y otros.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MIÉRCOLES  
21 DE FEBRERO DE 2007.  
ACTA N° 015-07.**

Por otra parte, el Colegio Universitario ofreció continuar con los cursos en un nivel más alto para que continúen preparándose en otras materias como por ejemplo, contabilidad de costos y un mayor conocimiento de manejo empresarial, masaje terapéutico etc.

Por lo anterior, quiere dejar constancia de este acto, porque le pareció muy importante, sobre todo de la disposición del CUNA de continuar colaborando.

5- El otro punto que desea tratar es sobre la nota de fecha 16 de febrero del presente año, referente a créditos del Banco Grameen que ya está funcionando en Costa Rica. Se dice que actualmente se otorgan créditos por la suma de ¢50, 70 y 100 mil colones, situación que le llama la atención, y que quisiera que en algún momento se revisara en la Institución, en el sentido de que en el Programa Ideas Productivas las ayudas deberían de ser reembolsables. Es decir, insistir en que el papel del IMAS no sea el de regalar, a fin de crear la responsabilidad de devolver el dinero para que los beneficiarios trabajen con otra mentalidad, con energía y mayor impulso.

El señor Presidente interviene para manifestar que al menos en el componente de Ideas Productivas, se incorpora este año una condición denominada “Reembolso Solidario”, que consiste en que durante el año en que se otorga el beneficio distribuir parte de las utilidades sean económicas o en especie, al comedor escolar verificando el control vía sellos. Por otra parte, señala que está de acuerdo con la señora Flora Jara en que debe de haber algún tipo de reembolso, o al menos algo que cree conciencia solidaria de corresponsabilidad.

***ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL:***

***4.1. AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR ADDENDUM CON CADA UNA DE LAS ORGANIZACIONES O INSTITUCIONES QUE HAN SUSCRITO CONVENIOS DE COOPERACIÓN PARA EL ACCESO, APLICACIÓN Y DIGITACIÓN DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO.***

El Lic. Rodrigo Campos señala que tal y como lo solicitó el Consejo Directivo se le solicitó a la Asesoría Jurídica, la información de las organizaciones que habían suscrito convenios para en alguna medida tener acceso al SIPO, ya sea por consulta, aplicación o digitación.

En ese cuadro de información se indicó en una columna el nombre de la organización suscribiente, en otra el tipo de convenio, acceso en el sentido de si se trataba de consultas,

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MIÉRCOLES  
21 DE FEBRERO DE 2007.  
ACTA N° 015-07.**

aplicación o digitación, la fecha de firma del convenio, la fecha de vencimiento y si el convenio estaba vigente o vencido.

Asimismo tomando una de las observaciones del señor Auditor Interno de la Institución, Lic. Edgardo Herrera, el acuerdo que se adjunta no indica un texto de convenio como originalmente se había indicado, sino que lo se dice es que se Autoriza a la Gerencia General para que proceda a suscribir un addendum con cada de las organizaciones y viene la cláusula que vendría adicionada sin hacer referencia a un título específico de convenio.

Lo anterior, hace la salvedad de que por una parte, se indica que el plazo de vigencia de las addenda será igual a la vigencia del convenio principal adicionado y por otra, se dice que será funcionario de nivel profesional, debido a que puede que se cuente con un administrador o de un nivel profesional en otras ramas.

Adicionalmente, se indica que en caso de organizaciones que atienden población institucionalizada y lo que hacen es aplicar la FIS, no se requerirá la aplicación de este artículo, dado que si es población del IMAS es porque está dentro de las instalaciones de la organización o del lugar donde está prestando el servicio, por lo que sería aplicado a las personas que requiera de la ficha de información (FIS) que está institucionalizada.

Aclara, que obviamente se aplicaría a las organizaciones que constan en el listado aportado en el oficio AJ 201-02-2007.

Agrega que existe un grupo amplio que lo genera el Departamento de Instituciones de Bienestar Social y recomiendan a la Subgerencia de Desarrollo Social para que las organizaciones puedan aplicar y tener acceso.

Es decir que la Subgerencia de Desarrollo Social recomienda a las organizaciones que se les dio recursos en el año 2006 y que se trata de este primer grupo.

El segundo grupo se trata del institucional, que se trata de instituciones que han generado algún tipo de relación con la institución y si bien no tienen población igual a la del IMAS, poseen ciertas características en las cuales el SIPO es un referente, es decir no es determinante. El SIPO da algunos elementos y si deciden lo aplican o no, sin embargo es un instrumento de trabajo para ellos.

El último grupo es el generado en convenios de Fondos Locales de Solidaridad, que se trata de recursos que se emiten a una organización para que coloque microcréditos, y se previó

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MIÉRCOLES  
21 DE FEBRERO DE 2007.  
ACTA N° 015-07.**

también que esa organización pueda a su vez seleccionar y calificar la población. Es decir, que se trata de los tres grandes conjuntos de convenios que se han generado.

Con respecto a este punto en concreto, el señor Presidente somete a votación el siguiente Por Tanto de acuerdo: 1- Autorizar a la Gerencia General para que se proceda a suscribir un addendum con cada una de las organizaciones o instituciones que han suscrito convenios de Cooperación para el Acceso, Aplicación y Digitación de Información del SIPO, con el fin de que se adicione una cláusula que establezca lo siguiente: De la incorporación de la población en el Sistema de la Población Objetivo. “En virtud de lo dispuesto en el presente convenio la parte suscribiente denominada como\_\_\_\_\_, se compromete a designar o contratar como responsables de los procesos de aplicación de la FIS, únicamente funcionarios de nivel profesional.” El plazo de vigencia de los referidos addendum sería igual a la vigencia del convenio principal adicionado. 2- Se excluyen de las disposiciones del presente acuerdo aquellas organizaciones que requieren aplicar FISI en virtud de aplicar atención a población institucionalizada.

Las señoras Directoras y señor Presidente: Diego Víquez Lizano, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Durán y la Licda. Flora Jara Arroyo, lo aprueban.

Por tanto se acuerda:

**ACUERDO CD 075-07**

**CONSIDERANDO**

1-. Que la Institución ha suscrito una serie de convenios con diferentes sujetos de derecho público y privado para regular el acceso a la información del Sistema de Información de la Población Objetivo del IMAS.

2-. Que mediante oficio PE-0164-02-07 de 5 de febrero de los corrientes, la Presidencia Ejecutiva dio traslado a este Consejo Directivo de un proyecto de addendum a todos los convenios de cooperación para el acceso a la información del Sistema de Información de la Población Objetivo, con el fin de que los responsables de la aplicación de las fichas de Información Social, siempre posean nivel profesional.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MIÉRCOLES  
21 DE FEBRERO DE 2007.  
ACTA N° 015-07.**

3-. Que este Consejo Directivo estima oportuno acoger la propuesta de la Presidencia Ejecutiva, haciendo la salvedad de aquellas organizaciones que requieran aplicar FISI a población debidamente institucionalizada.

***POR TANTO:***

Se acuerda:

1-. Autorizar a la Gerencia General para que se proceda a suscribir un addendum con cada una de las organizaciones o instituciones que han suscrito convenios de cooperación para el acceso, aplicación y digitación de información del Sistema de Información de la población objetivo, con el fin de que se les adicione una cláusula que establezca lo siguiente:

**“De la incorporación de la población en el Sistema de la Población Objetivo: En virtud de lo dispuesto en el presente convenio, la parte suscribiente denominada como \_\_\_\_\_ se compromete a designar o contratar como responsables de los procesos de aplicación de las FIS únicamente a funcionarios de nivel profesional”.**

El plazo de vigencia de los referidos addenda será igual a la vigencia del convenio principal adicionado.

2-. Se excluye de las disposiciones del presente acuerdo a aquellas Organizaciones que requieran aplicar FISI, en virtud de brindar atención a población institucionalizada.

A solicitud del señor Presidente los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

***ARTICULO QUINTO: INFORME DE AUDITORIA INTERNA:***

***5.1. INFORME DE AUDITORÍA AUD003-2007 REFERENTE A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL ESTUDIO FIDEICOMISO DE VIVIENDA No.209 IMAS-BANHVI-BNCR.***

El señor Presidente solicita la anuencia de las señoras Directoras para que ingrese a la Sala de Sesiones el Lic. Rodolfo Calderón, Profesional Ejecutor de la Auditoría, Licda. Luz Marina Campos, Profesional Responsable Dirección Financiera, Licda. Kattia Torres, Profesional

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MIÉRCOLES  
21 DE FEBRERO DE 2007.  
ACTA N° 015-07.**

Responsable del Departamento de Contabilidad, Licda. Maricela Blanco, Profesional Responsable Administración Tributaria.

Las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

Al ser las 4:05 p.m. se retira de la Sala de Sesiones el Máster Diego Víquez Lizano.

Continúa presidiendo la Licda. Mireya Jiménez, en su calidad de Vice-Presidenta del Consejo Directivo y solicita al Lic. Edgardo Herrera Ramírez que se refiera al informe en discusión.

El Lic. Herrera Ramírez se refiere al informe remitido al Consejo Directivo mediante el oficio A.I. 029-2007 del 31 de enero del 2007 relacionado con el estudio de Fideicomiso de Vivienda No. 209 IMAS-BNHVI-BNCR.

En primera instancia señala que el origen del estudio obedeció al cumplimiento del Plan de Trabajo del año 2006.

El objetivo del estudio consistió en evaluar la condición actual del Fideicomiso de Vivienda, N° 209 IMAS - BANHVI – BNCR y el periodo cubierto fue el análisis de las operaciones administrativas llevadas a cabo del 1 de enero del 2001 al 30 de junio del 2006, ampliándose en los casos en que se consideró necesario.

A continuación el Lic. Rodolfo Calderón se refiere al informe indica que El Fideicomiso inició operaciones en el año 1988, con el propósito de solucionar algunos problemas de índole habitacional por medio de la aplicación del bono para el Proyecto del Plan Oscar, iniciado con ¢30.0 miles.

Se suspendió la actividad en el año 1995, generando un beneficio para 767 bonos de familia. En el año 2002 se retira del Fideicomiso el Banco Hipotecario de la Vivienda, y queda funcionando únicamente el IMAS y el Banco Nacional que es el fiduciario, posteriormente en año 1999, se establece la Ley 7940 donde el IMAS está autorizado a condonar algunas deudas, que muchas de éstas, adquiridas por los beneficiarios en el Fideicomiso fueron condonadas, quedando 120 operaciones activas, las cuales según lo que se requerían debían ser trasladadas al IMAS para que se hiciera cargo de ellas.

A raíz de esta situación el Consejo Directivo en el mes de abril del 2002, emitió el acuerdo CD 159-02, autorizando a proceder al Finiquito del Fideicomiso, ya que no estaba funcionando, para ello estableció las siguientes directrices: *PORTANTO* Se acuerda: 1)

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MIÉRCOLES  
21 DE FEBRERO DE 2007.  
ACTA N° 015-07.**

Autorizar a la Gerencia General para que proceda a realizar los trámites necesarios para finiquitar el fideicomiso 209 – IMAS – BNCR./ 2) Girar instrucciones al Banco Nacional de Costa Rica para que en un plazo máximo de tres meses cancele cualquier deuda pendiente a cargo del fideicomiso./ 3) Disponer que, como parte del proceso liquidador, se proceda a los trámites técnicos y legales necesarios para la condonación y cancelación de las operaciones crediticias, en aquellos casos que sea legalmente procedente. Los gastos necesarios para que se proceda a las condonaciones y cancelaciones indicadas se realizará con cargo al fideicomiso./ 4) En aquellos casos en que la condonación no sea legalmente procedente, el Banco Nacional de Costa Rica procederá a realizar la respectiva cesión de derechos al Instituto Mixto de Ayuda Social./ 5) Instruir al Banco Nacional de Costa Rica para que, tan pronto como haya concluido la liquidación del fideicomiso, proceda a hacer entrega al Instituto Mixto de Ayuda Social del respectivo remanente del patrimonio fideicometido más las utilidades disponibles./ 6) Designar al Lic. Rodrigo Campos Hidalgo, para que en su condición de Asesor Jurídico General, en representación del Instituto Mixto de Ayuda Social, emita las instrucciones técnicas que sean necesarias para proceder de conformidad con el presente acuerdo.

No obstante, no fue sino hasta el mes de marzo del 2005, en que la Gerencia General remite a la Asesoría Jurídica un documento denominado Finiquito de Fideicomiso de Vivienda No. 209 IMAS-BNHVI-BNCR, donde establece como puntos finales lo siguiente: Dar por finalizado el Contrato de Fideicomiso, liberar a las partes de toda responsabilidad, reconocer el patrimonio que establece el Fideicomiso en ese momento y cualquier honorario que suceda a eso se establecería en mutuo acuerdo.

En el año 2006, la Coordinadora de Equipo de Apoyo y Asesoría Financiera, establece directrices a todas las unidades involucradas, tanto la Unidad de Administración Tributaria, Contabilidad y Tesorería para que se proceda con la acción del finiquito. De lo anterior, el Banco devolvió los dineros relacionados con el fideicomiso, los cuales fueron depositados en la cuenta general del IMAS, quedando pendiente únicamente 65 operaciones que todavía quedaban como que no habían sido cedidas al IMAS.

A raíz de lo anterior, la Asesoría Jurídica emitió un informe donde indicaba las razones por las cuáles el Banco Nacional no las había trasladado, situación que hasta el cierre del informe todavía estaban pendientes.

Señala que con base al informe en discusión, se concluye que el Fideicomiso prácticamente tuvo un propósito bien claro, no obstante perdió un poco de relevancia por estar casi nueve años sin funcionar y que los recursos se estaban reinvertiendo y no se usaban para otro asunto.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MIÉRCOLES  
21 DE FEBRERO DE 2007.  
ACTA N° 015-07.**

Por otra parte, llama un poco la atención que desde que se emitió el acuerdo de finiquito del Consejo Directivo, hasta que se inició dicho proceso, transcurrieron casi 3 años sin haber realizado ningún proceso en ese sentido.

Con base en lo anterior se establecieron las siguientes recomendaciones:

***AL CONSEJO DIRECTIVO***

4.1 Ordenar a la Gerencia General girar instrucciones y velar para que todos los procesos, trámites y acciones legales que se requieran para dar fiel cumplimiento al acuerdo CD.159-02, del 18 de abril del 2002 del Consejo Directivo, sean concretados y se logre el cierre definitivo del Fideicomiso de Vivienda N° 209 IMAS – BANHVI – BNCR.

***A LA GERENCIA GENERAL***

4.2 Gestionar y velar porque la Asesoría Jurídica, en un plazo no mayor de un mes calendario, presente un informe referido a las acciones realizadas por dicha unidad, en lo concerniente al trámite de cesión de operaciones a favor del IMAS, correspondiente a las operaciones de crédito pendientes del fideicomiso.

El Lic. Rodrigo Campos interviene para indicar que es correcto de que existe una cantidad considerable de estas operaciones, que todavía no han sido cedidas por parte del Banco Nacional de Costa Rica a la Institución, a pesar de que el documento del Finiquito y de cierre del Fideicomiso, se suscribió en el mes de marzo del 2005.

En ese sentido, es importante hacer algunas precisiones para manejar el entorno que se da, y que llevan a las acciones que vienen luego, con motivo de acoger las recomendaciones del Consejo Directivo: En primera instancia, efectivamente este Fideicomiso se manejó inadecuadamente en el sentido de que los procedimientos institucionales para con el Fideicomiso, no fueron continuos y todas las partes que tenían que ver con las obligaciones, no se cumplieron.

En este caso concreto señala el caso de las personas que en ese momento ejercieron funciones de notariado en la Institución, debido a que el mecanismo que se empleaba en el Fideicomiso consistió en que el Banco Hipotecario otorgaba los recursos para lo que era la parte de bono y por medio del Fideicomiso se le daba el crédito a las personas, para lo cual se les firmaba una escritura donde se formalizaban las dos cosas.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MIÉRCOLES  
21 DE FEBRERO DE 2007.  
ACTA N° 015-07.**

Esa escritura se debía de inscribir y dar traslado al Banco para que registrara las operaciones y aparte de eso la escritura tenía que estar inscrita en el Registro público y con estos dos elementos la operación entraba.

Señala que lo primero que se dio con respecto a esa situación, es que no todas las escrituras se inscribieron, y en segunda instancia es que la mayor parte de esas operaciones mostraron índice de morosidad por falta de pago considerable, por lo que a la hora de realizar el finiquito, había que tomar una decisión de si se trasladaba toda la cartera que le correspondía al Fideicomiso a la Unidad de Administración Tributaria, para que se hiciera la gestión de cobro, o se trataba de depurar para que en la mayor cantidad de operaciones se aplicara otra normativa.

Luego de todo este proceso quedaron 90 operaciones vivas, sobre las cuales se puede pedir que se realice la cesión de los derechos, debido a que en el Registro Público y en el término del Banco Nacional el que aparece de acreedor de la deuda no es el IMAS, sino el Banco Nacional a nombre y por cuenta del Fideicomiso 209 IMAS-BANHVI-BNCR, para lo cual se tendría que hacer un trámite legal que es donde el Banco le cede los derechos de acreedor al IMAS sobre esas 40 operaciones para que se logre eventualmente ejecutarlas.

Aclara que cuando se le entrega al notario se le advierte que solamente a 25 se les puede hacer la cesión de derechos, y las restantes presentan dos situaciones básicas, una, que la persona aparece registrada en el Banco Nacional como deudora, no obstante la escritura no aparece inscrita en el Registro Público y otros casos son personas que aparecen inscritas en el Registro pero nunca aparecieron en el Banco Nacional, por lo que esos créditos no se han cedido.

Aclara que cuando se realizó la Conferencia Previa se les indicó lo mismo, y fue como la alerta sobre esa situación, además informa que se está trabajando con la Asesoría Legal del Banco Nacional para poder cumplir con el plazo del informe e indicar elementos más concretos.

Explica además, que hay casos en los que va a ser más sencillo y casos en que no, por la razón de que hace un tiempo operó un plazo en el cual los documentos que estaban anotados había que inscribirlos en determinado plazo y en otros casos la anotación ya no corre en el Registro Público, tomando en cuenta que hay escrituras que son de los años inicio de los 90 y finales de los 80.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MIÉRCOLES  
21 DE FEBRERO DE 2007.  
ACTA N° 015-07.**

La Licda. María Isabel Castro interviene para indicar que personalmente desde una perspectiva proactiva para evitar que situaciones como ésta se presenten a futuro, le parece que como Consejo Directivo se debe valorar la importancia de que las instancias técnicas, contrapartes o responsables de determinados proyectos en este caso, llámese Fideicomisos o Proyectos Específicos, documenten su experiencia, para que sea útil también como un respaldo, debido a que se está ante un caso similar al del PNUD donde hay una pérdida significativa de información y por tanto ha habido dificultades en el finiquito.

Considera que una manera de guardar el histórico de la Institución es a través de los funcionarios encargados de las unidades y que por más presión con que se cuente, deben mantener una base de datos propia.

En el caso en análisis manifiesta su preocupación de que el Informe de la Auditoría evidencia problemas de carencia de información acerca de los deudores.

En cuanto a la carencia de información sobre los deudores solicita que se le aclare la propuesta de acuerdo en el Por Tanto 2.2. en donde se pretende ampliar o precisar las recomendaciones que vienen dirigidas al Consejo Directivo.

Pregunta lo siguiente: Tomando en cuenta la imposibilidad material, de qué manera visualiza la Asesoría Jurídica poder cumplir con el cometido de llegar al finiquito toda vez que en el oficio del 6 de abril del 2006, la Licda. Patricia Barrantes San Román, funcionaria de la Asesoría Jurídica indica entre otros aspectos lo siguiente: “No obstante deben de resolverse varios asuntos que ya han sido discutidos por mi persona con el señor Francisco Hidalgo, quien se comunicará con usted en los próximos días para que se defina lo que corresponde: b) Definir qué se va a hacer con los casos cuya hipoteca aparece registralmente inscrita, pero no aparece el deudor en la base de datos del Fideicomiso.?”

En estos casos el Banco Nacional se niega a firmar la cesión de crédito al IMAS y también se niega a firmar la cancelación hipotecaria al exdeudor. Sobre lo anterior, insiste para que se le aclare esa pregunta, debido a que no entiende cómo se va a lograr esto mediante el Por Tanto 2.2., que establece lo siguiente: “Gestionar ante la Asesoría Jurídica para que se presente un informe referido a las acciones realizadas por dicha unidad con respecto al trámite de cesión de operaciones al Banco Nacional de Costa Rica al IMAS, correspondientes a operaciones de crédito pendientes del Fideicomiso 209 IMAS-BANHVI-BNCR, lo anterior en un plazo de un mes calendario a efecto de dar cumplimiento al punto 4.2. del referido informe”?

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MIÉRCOLES  
21 DE FEBRERO DE 2007.  
ACTA N° 015-07.**

Al respecto, señala la Licda. Castro Durán que la duda es en el sentido de que si será suficiente con este informe, o para que realmente se logre el objetivo que todos desean y que la Auditoría busca, que es el finiquito definitivo, con este informe se va a lograr?.

Opina que debería de haber un Por Tanto, donde el Consejo Directivo solicite expresamente la colaboración al Banco Nacional, porque como el Lic. Rodrigo Campos explicó lo que se espera es lograr la coordinación con los abogados del Banco.

No obstante pregunta: Qué pasaría si es a otro nivel, no a nivel de la Asesoría Jurídica, donde puedan existir entramientos que dificulten el proceso? Por más informes que se tengan por parte de la Asesoría Jurídica, no se va a lograr el finiquito.

El Lic. Rodrigo Campos manifiesta que está de acuerdo con la recomendación emitida por la Licda. Castro Durán, porque con el Banco Nacional ha sido un problema coordinar, antes y después de la alerta de la Auditoría Interna.

Inclusive hay operaciones que seguían el curso normal de cancelación hipotecaria, porque había unas pocas que las personas pagaban y había otras que las personas alegaban que ya estaba prescrito, por lo que tenían que firmar la escritura y se daba un problema muy serio de que el Banco firmara una cancelación hipotecaria.

Sugiere que la propuesta de acuerdo puede ir en términos de que se requiera a la Gerencia General Banco Nacional de Costa Rica, la colaboración a efectos de que dentro del plazo indicado en este acuerdo, se pueda dar una efectiva solución a los problemas indicados por la Auditoría Interna AUD 003-2007 y con el fin de el Banco proceda a realizar las acciones necesarias para que se suscriban las escrituras correspondientes de cesión de los derechos en aquellos créditos que sea posible realizar.

La Licda. María Isabel Castro en relación al informe de la Auditoría, donde se indica lo siguiente: “Sobre lo mencionado anteriormente, queda pendiente el traslado de la totalidad de cartera de deudores a favor del IMAS”, pregunta: Se trata de la totalidad o de casos puntuales?.

Al ser las 4:30 ingresa a la Sala de Sesiones la Lic. Isabel Muñoz.

El Lic. Rodrigo Campos aclara que concretamente el registro de las 25 operaciones está en manos de la Administración Tributaria y debidamente registradas como deudores de la Institución.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MIÉRCOLES  
21 DE FEBRERO DE 2007.  
ACTA N° 015-07.**

Las señoras Directoras agradecen la participación de los invitados y seguidamente se retiran de la Sala de Sesiones al ser las 3:36 p.m.

A continuación la Licda. Mireya Jiménez somete a votación Acoger el **INFORME DE AUDITORÍA INTERNA AUD-003-2007 DENOMINADO “ESTUDIO FIDEICOMISO DE VIVIENDA N. 209 IMAS-BANVHI-BNCR”** dirigido a este Consejo Directivo mediante oficio A.I. 029-2007 del 31 de enero de 2007.

Las señoras Directoras: Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Flora Jara Arroyo, lo aprueban por unanimidad de los presentes.

Por tanto se acuerda:

**ACUERDO CD 076-07**

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante oficio A.I. 029-2007 del 31 de enero de 2007, la Auditoría Interna remitió a este Consejo Directivo, Informe AUD-003-2007 denominado **“Estudio Fideicomiso de Vivienda N. 209 IMAS-BANHVI-BNCR”**
2. Que considera la Auditoría que el incumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna constituye además un incumplimiento de los acuerdos de este Consejo Directivo N° 253-2000, del 21 de junio de 2000 y N° 436-01 del 03 de diciembre del 2001, los cuales establecen la obligatoriedad de cumplirlas, incluyendo la posibilidad de sanciones disciplinarias por incumplimiento, así como de los deberes citados en los artículos 12 inciso c y 17 inciso c de la Ley General de Control Interno N° 8292.
3. Que la Auditoría Interna señala en su informe lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley General de Control Interno, N° 8292, que establece en lo de interés lo siguiente:

Artículo 39. — Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios./ Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MIÉRCOLES  
21 DE FEBRERO DE 2007.  
ACTA N° 015-07.**

les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente.

***POR TANTO***

Se acuerda:

- 1) Acoger el ***INFORME DE AUDITORÍA INTERNA AUD-003-2007 DENOMINADO “ESTUDIO FIDEICOMISO DE VIVIENDA N. 209 IMAS-BANVHI-BNCR”*** dirigido a este Consejo Directivo mediante oficio A.I. 029-2007 del 31 de enero de 2007.
- 2) Ordenar a la Gerencia General para que proceda a realizar las siguientes acciones:
  - 2.1) Girar instrucciones y velar para que se ejecuten los procesos, trámites y acciones legales a efecto de dar debido cumplimiento a las disposiciones del Convenio de Finiquito del Fideicomiso número 209-IMAS-BANVHI-BNCR y por ende, para que se de el cierre definitivo de ficho fideicomiso. Lo anterior en un plazo de dos meses calendario y a efecto de dar cumplimiento al punto 4.1 del referido informe.
  - 2.2) Gestionar ante la Asesoría Jurídica para que se presente un informe referido a las acciones realizadas por dicha unidad con respecto al trámite de cesión de operaciones del Banco Nacional de Costa Rica al IMAS, correspondiente a operaciones de crédito pendientes del fideicomiso 209-IMAS-BANVHI-BNCR. Lo anterior en un plazo de un mes calendario y a efecto de dar cumplimiento al punto 4.2 del referido informe.
- 3) Ordenar a la Gerencia General y a la Asesoría Jurídica General el cumplimiento del presente acuerdo, que en sus informes de cumplimiento deberán aportar los documentos que respalden y comprueben sus afirmaciones.
- 4) Hacer del conocimiento de los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones, que el incumplimiento injustificado de las presentes disposiciones en el plazo señalado, de conformidad con el artículo 39 de la Ley General de Control Interno, acarreará la instauración de un procedimiento administrativo disciplinario en su contra, por la desobediencia reiterada a recomendaciones de la Auditoría Interna y acuerdos de este órgano colegiado.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MIÉRCOLES  
21 DE FEBRERO DE 2007.  
ACTA N° 015-07.**

- 5) Solicitar a la Gerencia General del Banco Nacional de Costa Rica que dentro del plazo de cumplimiento de este acuerdo colabore con los funcionarios responsables del I.M.A.S. de las acciones necesarias para la solución efectiva de los problemas señalados en el informe de Auditoría Interna 209-IMAS-BANHVI-BNCR, concretamente en lo que se refiere a la firma de escrituras de sesión de derechos pendientes cuando fuera procedente.
- 6) Ordenar a la Gerencia General para que proceda a instaurar los procedimientos administrativos correspondientes, en el caso de que se incumplan injustificadamente las disposiciones del presente acuerdo en el plazo señalado.

A solicitud del señor Presidente los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a ser las 4:40 p.m.

**DIEGO VÍQUEZ LIZANO**  
**PRESIDENTE**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIA**